



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 25 SEP. 2023

VISTO:

El Memorándum n° 000292-2023-MPCH/GM, de fecha 25 de setiembre de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 395-2023-MPCH, de fecha 20 de setiembre de 2023, se encargó desde el 20 hasta el 22 de setiembre de 2023, al M.V. Ermis Chávez Rojas, las funciones de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión, Sub Gerencia de Comercialización y Sub Gerencia de Turismo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, Memorándum n° 000291-2023-MPCH/GM, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Gerente Municipal, solicita proyectar el acto resolutivo ampliando la encargatura de funciones desde el 23 hasta el 26 de setiembre de 2023, de la Sub Gerencia de Comercialización, Sub Gerencia de Turismo y Sub Gerencia de Promoción de la Inversión, respectivamente, debido a que los titulares fueron autorizados para participar de la Expo Amazónica Huánuco 2023, evento que fue clausurado el día domingo 24 de setiembre de 2023;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en ese sentido, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de las Sub Gerencias antes indicadas, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, en mérito a lo solicitado por el Gerente Municipal;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y Secretaría General;





En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR LA ENCARGATURA de funciones, con eficacia anticipada desde el 23 hasta el 26 de setiembre de 2023, al **M.V. ERMIS CHÁVEZ ROJAS**, de la **SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN, SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN y SUB GERENCIA DE TURISMO** de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, respectivamente, encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Sub Gerente de Competitividad Agropecuaria de la Gerencia en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Ermis Chávez Rojas
ZAYU VICTOR FUZ
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA





GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 25 de septiembre del 2023

MEMORANDUM 000292-2023-MPCH/GM [2333028.001]

MARICELA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ DE PERALTA

JEFE

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO.



Comunico a usted que, se está dejando sin efecto el Memorandum N° 291-2023-MPCH/GM con registro N° 2332998, y deberá proyectar el acto resolutivo ampliando las encargaturas de funciones, del 23 al 26 de setiembre de 2023, de la Sub Gerencia de Comercialización, Sub Gerencia de Turismo, Sub Gerencia de Promoción de la Inversión y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, debido a que lo titulares de los puestos han sido autorizados para participar en la EXPO "AMAZÓNICA HUÁNUCO 2023", y como el evento que fue clausurado el día de ayer domingo 24 de setiembre, y teniendo en cuenta la distancia de dicho lugar su traslado hacia nuestra ciudad de los comisionado será a partir del día de hoy.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:

CUEVA VEGA EDINSON

GERENTE

GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2333028.001cdf_2333932



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
PROVEIDO N° FECHA 25/09/2023
PASE A: Sec. Gisse/s
PARA: Proyectar resolución

